

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
CONVENIO AYUDA MUTUA ANTE EMERGENCIAS							
<b>Código</b>	FO-ST-32	<b>Versión</b>	2	<b>Vigencia</b>	09 de marzo de 2021	<b>Página</b>	1 de 4

## 1. INTRODUCCIÓN

En vista de la importancia de la cooperatividad y apoyo en casos de emergencia, se pretende establecer un **Convenio de ayuda mutua** que esté conformado por entidades u organizaciones ubicadas de manera cercana a cualquiera de las oficinas de la **COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “COONFIE”** y que deseen participar activamente de manera voluntaria, esto con el objetivo de brindar de manera recíproca, asistencia ante algún tipo de emergencia. Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al **Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25 Numeral 13** que establece: “Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa”.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CONVENIO DE AYUDA MUTUA

A continuación, se diligenciará la información solicitada por cada entidad adscrita al convenio de ayuda Mutua con el fin de tener conocimiento acerca de cuántas y cuales hacen parte de este.

ENTIDAD NÚMERO 1	
ENTIDAD	
RAZÓN SOCIAL	
NIT	
CIUDAD-MUNICIPIO	
SEDE	
DIRECCIÓN	
NÚMEROS DE CONTACTO	

ENTIDAD NÚMERO 2	
ENTIDAD	
RAZÓN SOCIAL	
NIT	
CIUDAD-MUNICIPIO	
SEDE	
DIRECCIÓN	

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
CONVENIO AYUDA MUTUA ANTE EMERGENCIAS							
Código	FO-ST-32	Versión	2	Vigencia	09 de marzo de 2021	Página	2 de 4

NÚMEROS DE CONTACTO	
---------------------	--

ENTIDAD NÚMERO 3	
ENTIDAD	
RAZÓN SOCIAL	
NIT	
CIUDAD-MUNICIPIO	
SEDE	
DIRECCIÓN	
NÚMEROS DE CONTACTO	

ENTIDAD NÚMERO 4	
ENTIDAD	
RAZÓN SOCIAL	
NIT	
CIUDAD-MUNICIPIO	
SEDE	
DIRECCIÓN	
NÚMEROS DE CONTACTO	

### 3. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la permanencia y pleno funcionamiento del convenio de ayuda mutua estipulado por la **COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “COONFIE”** con el fin de prestar de manera coordinada y voluntaria la asistencia técnica y/o humana necesaria en casos de emergencia o amenaza que afecten directa o indirectamente cualquiera de las entidades adscritas al convenio mencionado.

### 4. ALCANCE

Este convenio aplica para todas las entidades u organizaciones adscritas al convenio de ayuda Mutua de manera voluntaria, las cuales se establecen en el literal 2 del presente documento.

### 5. ACUERDO DE CONFORMACIÓN

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
<b>CONVENIO AYUDA MUTUA ANTE EMERGENCIAS</b>							
<b>Código</b>	FO-ST-32	<b>Versión</b>	2	<b>Vigencia</b>	09 de marzo de 2021	<b>Página</b>	3 de 4

Para el desarrollo operativo de este acuerdo, cada entidad u organización adscrita al convenio de ayuda mutua designará un representante, quien estará al pendiente de las situaciones que se presenten y quien estará a cargo de las actividades a realizar. Se recomienda programar una reunión anual como mínimo en la cual deberán hacer presencia los representantes de cada parte. Es necesario tener en cuenta, además, que el plan de ayuda mutua solo se activará cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta interna y debido a su magnitud se requiera la participación de recursos externos.

## 6. REQUISITOS

Para la adecuada ejecución del convenio de ayuda mutua es necesario que:

- Cada entidad adscrita, brinde los recursos necesarios de manera voluntaria ante cualquier situación que pueda presentarse.
- Cada entidad adscrita mantenga actualizado y socialice su plan operativo de emergencias.
- Se realice como mínimo una reunión al año, entre los coordinadores de emergencias de las entidades adscritas.
- Se mantenga una comunicación directa, informando sobre cualquier peligro, riesgo o amenaza identificada en la que se puedan ver afectadas las entidades que conforman el convenio.
- Se mantenga actualizado el inventario de los recursos para la atención de emergencias con los que cuentan las instalaciones de las entidades adscritas al convenio.
- La identificación de peligros y riesgos para cada una de las entidades adscritas se mantenga actualizado, así como la identificación de estos para el área de influencia del convenio.

## 7. FUNCIONES

- Mantener activo el convenio para prevenir y afrontar efectivamente emergencias de manear solidaria.
- Velar por la adecuada ejecución de los Planes de emergencia en las instalaciones de cada una de las partes adscritas al convenio. Por tal razón, cada entidad u organización debe contar con personal entrenado, recursos e insumos necesarios para controlar cualquier tipo de emergencia. En este caso, cada entidad que conforma el plan debe diligenciar el formato del Plan de ayuda mutua en el cual se deben plasmar en forma de inventario, cuáles son los recursos existentes para el manejo de situaciones de emergencia con los que cuenta cada instalación, con el fin de que sea de total conocimiento para cada una de las partes. Dicho inventario debe mantenerse actualizado.

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
<b>CONVENIO AYUDA MUTUA ANTE EMERGENCIAS</b>							
<b>Código</b>	FO-ST-32	<b>Versión</b>	2	<b>Vigencia</b>	09 de marzo de 2021	<b>Página</b>	4 de 4

- Teniendo en cuenta lo anterior, también se deben relacionar de manera actualizada, cuáles son los responsables de la brigada o cargos de emergencias disponibles dentro de cada entidad u organización, los cuales deben estar debidamente entrenados y capacitados.
- Promover y vigilar que las normas y disposiciones legales de prevención y atención de emergencias, sean observadas por todas las personas y entidades que tenga relación con el área de influencia del Acuerdo.
- Efectuar periódicamente simulacros rotativos en los cuales haya participación y apoyo de las brigadas de emergencia de las partes implicadas.

## 8. ANEXOS

**FORMATO INVENTARIO DE RECURSOS ANTE EMERGENCIAS PARA CONVENIO DE AYUDA MUTUA** (Este formato debe ser diligenciado por cada una de las entidades adscritas al convenio de ayuda muta).

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos.		
<b>Versión</b>	<b>Descripción Del Cambio</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
2	Se cambia el encabezado del documento según nuevo modelo de formatos de calidad.	09 de marzo de 2021
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
<b>ANGELA PATRICIA CASTRO V.</b> <b>Cargo:</b> Analista SIG	<b>ANDRES FELIPE SOLANO CLAROS</b> <b>Cargo:</b> Director de TD y SIG	<b>NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ</b> <b>Cargo:</b> Gerente General